



Resolución, de 13 de septiembre de 2011, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Responsable de los Servicios Jurídicos de la empresa pública Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)

De conformidad con el artículo 22.3 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y con el informe previo de la consejería competente en materia de función pública, dicto la siguiente

Resolución

Acordar la convocatoria pública del puesto de Responsable de los Servicios Jurídicos de la empresa pública Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA), por el procedimiento de libre designación, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

El puesto de trabajo de Responsable de los Servicios Jurídicos de la empresa pública Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA) desempeña las funciones previstas en la normativa que regula la organización de GESMA.

1. Los aspirantes que quieran tomar parte en esta convocatoria deben adjuntar a la solicitud un currículum en el que han de constar:
 - Títulos académicos.
 - Puestos de trabajo que hayan ocupado.
 - Experiencia profesional y de gestión sanitaria.
 - Estudios, cursos, ponencias, publicaciones, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos consideren oportunos hacer constar.
2. Los aspirantes deben adjuntar la documentación original (o fotocopias compulsadas) que justifique los méritos alegados. También pueden adjuntar publicaciones, informes y cualquier otro documento que consideren oportuno.
3. Las solicitudes para participar en el proceso selectivo deben presentarse en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Deben formalizarse en el Registro General de GESMA o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



**Govern
de les Illes Balears**

Gestió Sanitària de Mallorca

4. Esta convocatoria se resolverá por medio de una resolución del Director Gerente de GESMA, que se publicará en la web www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 13 de septiembre de 2011

Director Gerente de Gesma.

Miquel Torrens Vallès